



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
CARTILLA MILITAR		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La cartilla militar es un documento que acredita la situación legal de los ciudadanos frente a sus obligaciones del servicio militar. Emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	D00-148		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1, 5 11 ,34 inciso B, 38, 42 y 29, de La Ley Del Servicio Militar Artículo 74.-De la Reglamento Interior de La Secretaría de la Defensa Nacional		
DOCUMENTO A OBTENER	La cartilla militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	20 días
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Hombres: obligación legal para todos los hombres entre 18 y 40 años Mujeres: voluntaria, pero pueden tramitar si lo desean.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de la cartilla militar en Mexico implica inspección o verificación de los documentos presentados y de la identidad del solicitante, este proceso es parte del alistamiento y se realiza en la junta Municipal o Alcaldía de Reclutamiento correspondiente. La verificación asegura que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y que la información proporcionada sea correcta y legible.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Requisitos uno por uno . Constancia de identidad [expedida por la secretaria de ayuntamiento o Ine]. . Acta de nacimiento vigente . Comprobante Estudios [constancia, certificado o título] . Comprobante domicilio no mayor a 3 meses . [4] fotografías tamaño cartilla 35 x 45 blanco y negro. [no digitalizadas] . CURP	No No No No Si No	1 copia 1 copia 1copia 1 copia 4 fotografías 1 copia	Artículo 87. Frac. I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Artículo 153. Reglamento de la Ley del Servicio Militar, Artículo 4 Párrafo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 22. Ley del Servicio Militar Nacional, Artículo 141 de Ley General de Educación. Artículo 91 de la Ley General de Población.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			



No Aplica No Aplica	No Aplica No Aplica	No Aplica No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para obtener la cartilla militar, el ciudadano debe reunir documentos oficiales, acudir a la junta municipal de reclutamiento o Alcaldía y cumplir con los requisitos y presentación personal. En su municipio correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días		
COSTO	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para resolver el tramite de la cartilla militar es necesario cumplir con ciertos criterios y requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Armando Contreras Venegas		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Dolores	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Tlatilco	MUNICIPIO	Teoloyucan estado de México
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a.m. a 6:00 P.m.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A	N/A	reclutamiento@teoloyucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Junta Municipal de Reclutamiento		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Alejandra Torres Dominguez		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Dolores	NO. INT. Y EXT.	s/n



COLONIA	Tlatilco			MUNICIPIO	Teoloyucan estado de México
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a, m a 6:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	n/a		n/a	Reclutamiento@teoloyucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario Resellar la Cartilla Militar?				
RESPUESTA:	El resello de la Cartilla Militar es un tramite esencial que debe realizar cuando cumples 30 ,40 y 45 años. Este proceso asegura que tu situación militar este actualizada y que cumplas con todas las obligaciones establecidas por el Servicio Militar Nacional.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario cumplir con el corte de cabello militar?				
RESPUESTA:	Proporciona una imagen de disciplina y profesionalismo. Y es uno de los requisitos obligatorio.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿puedo realizar una reposición de cartilla, en caso de extravío o robo de cartilla?				
RESPUESTA:	Acude a tu Junta Municipal de Reclutamiento para solicitar información, para [reposición de Cartilla.]				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Alejandra Torres Dominguez	 Lic. Armando Contreras Venegas	19/ 02/ 2026
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO